

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31300 *Anuncio de la Notaría de D. Antonio Vaquero Aguirre sobre subasta notarial.*

Don Antonio Vaquero Aguirre, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle Bolsa, número 10, 2ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca que brevemente se detalla:

Urbana.- Finca número Siete.- Vivienda Tipo A-4, en planta primera del Edificio número 17, del Bloque radicado en la Urbanización "Jardín de Málaga", de éste término municipal de Málaga, procedente del predio rústico llamado Quintana, en el Partido de Guadalmedina en lo hoy se conoce como calle Pintor Ramos Rosas, 2, 1º-4.

Cuota.- 0,77%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Nueve de Málaga, al tomo 758, libro 319, folio 20, finca 17.889.

Cargas y Limitaciones: * Hipoteca a favor de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, para responder de doscientos veintiocho mil setecientos sesenta y ocho euros y cincuenta y dos céntimos (€ 228.768,52) de principal; más intereses y costas correspondientes.

* Embargo a favor de Unicaja, en reclamación de cuatro mil seiscientos ochenta y un euros y veintiocho céntimos (€ 4.681,28) de principal, más mil cuatrocientos cuatro euros y ochenta y un céntimos (€ 1.404,81) de intereses y costas.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el día 13 de octubre de dos mil diez, a las 13 horas, siendo el tipo base el de doscientos veinte mil euros (€ 220.000); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 9 de noviembre del dos mil diez, a las 13 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el día 14 de diciembre del año en curso, a las 13 horas sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 31 de agosto de 2010.- El Notario. D. Antonio Vaquero Aguirre.

ID: A100065919-1